

Universidad Pedagógica Nacional**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11A00-19-0438-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 438

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universe Selected	1,077,909.3	1,077,909.3
Sample Audited	1,077,909.3	987,083.8
Representativeness of the Sample	100.0%	91.6%

El universo de ingresos por 1,077,909.3 miles de pesos correspondió a los recursos federales autorizados en el ejercicio 2024 a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024.

Del universo de egresos por 1,077,909.3 miles de pesos, que correspondieron al presupuesto total pagado por la Universidad Pedagógica Nacional presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 987,083.8 miles de pesos, el 91.6%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	934,838.1	934,838.1	100.0%
Materiales y Suministros	28,006.0	18,798.7	67.1%
Servicios Generales	107,587.0	33,447.0	31.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,478.2	0.0	0.0%
Total	1,077,909.3	987,083.8	91.6%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la UPN de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

Durante más de un siglo, los maestros se formaron en las escuelas normales, pero para los años setenta el país necesitaba una institución capaz de ir más allá, es decir, un espacio universitario que investigara, reflexionara y acompañara al magisterio en su desarrollo profesional.

Así, en 1978 nació la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con la misión de ofrecer una formación más sólida, crítica y humanista a quienes dedican su vida a enseñar; comenzó a trabajar en 1979 con sus primeras licenciaturas y, muy pronto, entendió que debía llegar a todos los rincones del país. Por lo anterior, en 1981 se creó un sistema de educación a distancia que permitió formar a miles de docentes que no podían acudir a la universidad de manera presencial, y se consolidó como un sistema nacional con unidades en la mayoría de los estados, diversificó su oferta académica e impulsó la investigación educativa.

La UPN se extendió por casi todos los estados, abrió nuevas carreras y se convirtió en un referente nacional en investigación educativa. En 1992, muchas de sus unidades pasaron a manos de los gobiernos estatales; sin embargo, la universidad mantuvo su orientación académica desde su sede central en el Ajusco.

Con el paso del tiempo, la UPN se adaptó a nuevas políticas educativas, fortaleció sus posgrados y abrió programas semipresenciales y virtuales.

En 2024, la UPN contaba con más de 76 unidades en el país, y en la actualidad es el corazón académico de la formación docente en México. Su reto es continuar innovando y avanzar hacia una mayor autonomía, sin perder su esencia: formar profesionales de la educación capaces de transformar la vida de sus comunidades.

Resultados

1. Control interno

Con el fin de verificar que durante el ejercicio 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control

interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI). Con el análisis de la información y documentación proporcionadas se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

El marco normativo de la UPN contribuyó al cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y demás disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, como su Código de Conducta y Código de Ética, que se difundieron mediante la página electrónica institucional www.upn.mx y su gaceta; además, contó con las cartas compromiso firmadas por sus trabajadores, en las que manifestaron conducirse de conformidad con dichos códigos.

En el Manual de Organización de la UPN se describe la estructura orgánica; las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de la institución, que incluyen los puestos, los niveles jerárquicos y los grados de autoridad; la visión sobre funcionamiento de la institución; la introducción; el glosario, la reseña histórica; la misión y los objetivos; el marco normativo; los servicios que proporciona; el diagrama de la organización, la descripción de los puestos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la UPN.

➤ Administración de riesgos

Durante el ejercicio 2024, la UPN estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024; además, contó con la Matriz de Riesgos (MR) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de 2024, en el que se describen seis riesgos: 1) datos personales tratados incorrectamente en el área de informática, 2) procesos de contratación realizados de manera deficiente, 3) inconsistencias en el otorgamiento de remuneraciones y/o prestaciones al personal no docente de base, 4) inconsistencias en el otorgamiento de remuneraciones y/o prestaciones al personal docente de base, 5) saldo deudor por concepto de deudores diversos que afecte la veracidad de la información contable y 6) proceso de admisión de manera inadecuada, su clasificación, su grado de impacto, probabilidad de ocurrencia, factor de riesgo y las acciones de control implementadas para la atención de los mismos.

En la Matriz de Riesgos (MR) de 2024 se menciona el nivel de riesgos, ya sea actividad, componente o propósito; el resumen; el indicador; la unidad de medida; el tipo de cálculo; el porcentaje de meta cumplida; el resultado del indicador; las causas y los efectos de las variaciones en torno a los programas de estudio; los programas de superación académico; las prioridades de la educación media superior y superior; los proyectos de investigación para innovación y desarrollo, y la participación de los estudiantes en la divulgación y difusión científica.

➤ Actividades de control

En el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la UPN se detallan los elementos de control y las acciones de mejora en los procedimientos y actividades, y en el reporte de avances del primero al cuarto trimestre de 2024. Asimismo, en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información, la universidad presentó un plan de seguridad para los sistemas informáticos WEB y su continuidad para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones.

La UPN contó con un inventario de sistemas para el desarrollo de actividades sustantivas, financieras y administrativas.

➤ Información y comunicación

Se comprobó que durante el 2024, la UPN contó con sistemas que generan informes internos y financieros, información sobre los usuarios, las áreas, los cargos y los operadores ubicados en los documentos institucionales, en los cuales se incluyó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, Comunicación y Conocimiento para el Aprendizaje Digital, cuya misión es contar con un equipo capaz de administrar con calidad los servicios informáticos al incorporar la tecnología de la información y comunicación al servicio de la educación.

Además, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, Comunicación y Conocimiento para el Aprendizaje Digital de la UPN integró el Plan de desastres, el Manual General de Sistema de Información (MGSi) y el Programa Operativo de Tecnologías de la Información.

➤ Supervisión

Se verificó que la UPN estableció la Comisión Interna de Administración, que está bajo la vigilancia de la Oficina de Representación en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); además, presentó cuatro informes trimestrales sustantivos vinculados con el cumplimiento de la misión y los objetivos concretados durante el ejercicio fiscal 2024 mediante la actualización de los temas que se trataron durante las sesiones ordinarias de dicha Comisión.

La UPN también contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual desarrolla la orden del día, se ratifica el acta de la sesión anterior, se da seguimiento a los acuerdos sobre la administración de riesgos, se presentan los resultados del sistema de control interno institucional, se da seguimiento del desempeño institucional, de la recurrencia de observaciones y los asuntos generales, y se aprueban los acuerdos con la presencia de la Oficina de Representación en la UPN y de un representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Durante 2024, la UPN presentó cuatro informes trimestrales del COCODI y la Oficina de Representación en la UPN; realizó funciones de asesoría en la elaboración del Informe del COCODI en la parte relativa al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, y practicó auditorías de gasto corriente y al desempeño en las áreas de Recursos Financieros e Informática.

En conclusión, en 2024 la UPN contó con la normativa para su gestión en materia de control interno; elaboró y ejecutó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), la Matriz de Riesgos (MIR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman, e identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, la UPN contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2. **Presentación en la Cuenta Pública**

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que el 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP le comunicó el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, y el 13 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 (Educación Pública) por un monto de 1,077,129.9 miles de pesos.

Durante 2024, la UPN tuvo una ampliación neta de recursos por 779.4 miles de pesos, mediante 47 adecuaciones presupuestales externas, para cumplir con sus objetivos de acuerdo con sus necesidades, por lo que el presupuesto modificado totalizó 1,077,909.3 miles de pesos.

Conviene señalar que la UPN, al ser un organismo descentralizado de la SEP, le reportó a esta última, mediante un oficio del 24 de marzo de 2025, el análisis del ejercicio del presupuesto de egresos para la integración de la Cuenta Pública 2024, la cual consolida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la elaboración de los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal.

➤ Ingresos fiscales

De acuerdo con el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, la UPN recibió recursos fiscales por 1,077,909.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INGRESOS FISCALES, 2024 (Miles de pesos)					
Concepto	Estimado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,077,129.9	779.4	1,077,909.3	1,077,909.3	1,077,909.3
Total	1,077,129.9	779.4	1,077,909.3	1,077,909.3	1,077,909.3

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2024 proporcionado por la UPN.

Con la revisión de la información financiera y presupuestaria de la UPN, se constató que la universidad recibió recursos fiscales del Gobierno Federal mediante el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), correspondientes al Ramo 11 “Educación Pública”.

➤ Ingresos excedentes

La UPN recaudó ingresos adicionales por medio de su área de cajas por 5,249.5 miles de pesos, correspondientes a productos escolares (inscripciones, reinscripciones, historiales académicos, titulación, reposición de credenciales y bajas), servicio de comedor, venta de libros y servicio de fotocopiado, los cuales se depositaron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante el formato e5cinco, como sigue:

INGRESOS EXCEDENTES, 2024 (Miles de pesos)					
Mes	Comedor	Copias	Libros	Varios*	Total
Enero	29.6	-	-	149.1	178.7
Febrero	94.2	47.1	13.7	407.7	562.7
Marzo	92.4	8.9	0.3	1,407.4	1,509.0
Abril	125.3	4.5	4.3	142.0	276.1
Mayo	97.9	2.5	5.1	58.0	163.5
Junio	91.5	1.5	0.5	197.7	291.2
Julio	42.1	0.9	-	563.1	606.1
Agosto	86.1	60.6	0.2	374.2	521.1
Septiembre	105.9	25.9	8.6	78.8	219.2
Octubre	156.7	5.8	1.3	142.0	305.8
Noviembre	137.4	2.7	0.7	210.4	351.2
Diciembre	106.8	2.5	0.5	155.1	264.9
TOTAL	1,165.9	162.9	35.2	3,885.5	5,249.5

FUENTE: Base de datos de los ingresos mensuales proporcionada por la UPN.

*Son los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA) Inscripciones, reinscripciones, exámenes etc., de la universidad, y los pagos se efectúan en favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Al respecto, se comprobó que la UPN soportó sus registros en los reportes de ingresos captados por la caja general y enterados a la TESOFE; los recibos de pago; los cortes de caja; las líneas de captura; las hojas de ayuda; los recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales; y los depósitos bancarios, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que los precios unitarios del pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales coincidieron con los establecidos para el pago de derechos, productos y aprovechamientos de las dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con la normativa.

➤ Egresos

En el Ramo 11 "Educación Pública" presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, la UPN reportó un presupuesto pagado por 1,077,909.3 miles de pesos, integrado como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO, 2024 (Miles de pesos)						
Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	870,388.0	64,450.1	934,838.1	934,838.1	934,838.1
2000	Materiales y Suministros	28,271.7	-265.7	28,006.0	28,006.0	28,006.0
3000	Servicios Generales	170,992.0	-63,405.0	107,587.0	107,587.0	107,587.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,478.2	0.0	7,478.2	7,478.2	7,478.2
Total del gasto		1,077,129.9	779.4	1,077,909.3	1,077,909.3	1,077,909.3

FUENTE: Desglose del presupuesto ejercido 2024 proporcionado por la UPN.

Al respecto, se constató que se registraron 1,077,909.3 miles de pesos de los gastos efectivamente pagados con recursos de 2024 mediante 2,620 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, en cumplimiento de la normativa.

➤ Conciliación contable-presupuestal de ingresos y egresos

En la revisión de la conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio fiscal 2024, se identificó una diferencia de 94.4 miles de pesos entre los ingresos presupuestarios por 1,077,909.3 miles de pesos, y los ingresos contables por 1,078,003.7 miles de pesos, la cual se debió a los registros contables de nóminas canceladas, a reclasificaciones presupuestarias vinculadas a conceptos de nómina y a devoluciones de percepciones propias del proceso de depuración.

Asimismo, se identificó una diferencia de 11,738.8 miles de pesos, entre los egresos presupuestarios por 1,077,909.3 miles de pesos y los egresos contables por 1,066,170.5 miles de pesos, la cual se debió a egresos presupuestarios no contables de pagos a proveedores, reintegros y pasivos del ejercicio 2023, y a gastos contables no presupuestarios relacionados con el reconocimiento de pasivos del ejercicio 2024, como servicios de mantenimiento, impresión y laudos laborales.

Por lo anterior, se constató que las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por la UPN contaron con la documentación soporte que acreditaron las partidas y las cuentas contables conciliadas, las cuales coincidieron con la información contable y presupuestal reportada en el Estado Analítico de Ingresos y Egresos, y el Estado de Actividades del ejercicio 2024.

➤ Pasivo

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, la UPN reportó un pasivo circulante por 23,140.0 miles de pesos, integrado por las cuentas por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, y retenciones y contribuciones por pagar presupuestarias y no presupuestarias.

Se verificó que los importes registrados en el rubro "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" por 17,633.0 miles de pesos, correspondieron a las pensiones alimenticias pendientes de cobro por las personas beneficiarias, sueldos no cobrados, recuperaciones a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y depósitos en trámite, provenientes de procesos administrativos y operativos del área de Personal y Finanzas. La universidad proporcionó la documentación soporte que respalda dichos registros, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se constató mediante un oficio del 10 de febrero de 2025, que el Área de Recursos Financieros de la UPN informó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre el pasivo circulante del ejercicio fiscal 2024, por 5,507.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

➤ Registro contable y presupuestal

Se constató que los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal 2024 se realizaron en las cuentas contables números: 1112 "Bancos Tesorería", 4221 "Transferencias y Asignaciones", 5110 "Servicios Personales", 5120 "Materiales y Suministros" y 5130 "Servicios Generales", así como en la cuenta de orden presupuestaria 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercido", en cumplimiento de la normativa.

➤ Fondo Rotatorio de la UPN

En 2024, la universidad aperturó el Fondo Rotatorio 2024 por un importe de 600.0 miles de pesos, y mediante una adecuación presupuestaria traspasó dichos recursos a la partida 39910 "Apertura del Fondo Rotatorio" para ejercer las partidas presupuestales de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

Por lo anterior, el 25 de marzo de 2024 se depositaron 600.0 miles pesos en la cuenta con terminación 203-7 del Fondo Rotatorio de la UPN.

Con la revisión del Fondo Rotatorio se constató que se destinaron 125.0 miles de pesos a la creación de nueve fondos fijos a cargo de nueve unidades responsables, como sigue:

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS FONDOS FIJOS, 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Unidad Responsable	Importe
1	Secretaría Administrativa	20.0
2	Recursos Materiales y Servicios	25.0
3	Tesorería	20.0
4	Unidad 094 CDMX Centro	10.0
5	Unidad 095 CDMX Azcapotzalco	10.0
6	Unidad 096 CDMX Norte	10.0
7	Unidad 097 CDMX Sur	10.0
8	Unidad 098 CDMX Oriente	10.0
9	Unidad 099 CDMX Poniente	10.0
Total		125.0

FUENTE: Análisis elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por la UPN.

Con la revisión de los nueve fondos fijos se constató que, durante 2024, la UPN ejerció sólo 167.4 miles de pesos del Fondo Rotatorio, y antes del cierre del ejercicio, reintegró a la TESOFE los 600.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa, y acreditó el monto ejercido efectivamente, como se detalla a continuación:

UNIDADES RESPONSALES DE LOS FONDOS FIJOS, 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Unidad Responsable	Importe Ejercido
1	Secretaría Administrativa	36.5
2	Recursos Materiales y Servicios	40.7
3	Tesorería	4.2
4	Unidad 094 CDMX Centro	8.5
5	Unidad 095 CDMX Azcapotzalco	11.3
6	Unidad 096 CDMX Norte	20.4
7	Unidad 097 CDMX Sur	21.3
8	Unidad 098 CDMX Oriente	17.9
9	Unidad 099 CDMX Poniente	6.6
Total		167.4

FUENTE: Cuadro elaborado por el equipo auditor de acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la UPN.

Al respecto, se constató que las unidades responsables ejercieron los fondos fijos de marzo a septiembre de 2024, de acuerdo con el importe asignado de manera mensual y en las partidas registradas para su uso en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, en cumplimiento de la normativa.

Para el reintegro del Fondo Rotatorio, el 30 de septiembre de 2024, la UPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada por un importe de 600.0 miles de pesos, a favor de la TESOFE por concepto de “Reintegros 2024”, que se pagó el mismo día mediante una transferencia, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la UPN contó con un presupuesto autorizado y modificado conforme a la normativa; registró, ejerció y reportó los recursos federales del ejercicio fiscal 2024, así como los ingresos excedentes, los cuales contaron con su soporte documental; asimismo, las cifras presupuestarias y contables de los ingresos, egresos y pasivos se conciliaron y coincidieron con los estados financieros y presupuestarios.

3. *Servicios personales*

Mediante el oficio del 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) un presupuesto para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 870,388.0 miles de pesos.

Durante 2024, se realizaron 21 adecuaciones presupuestarias externas que incrementaron el presupuesto en 64,450.1 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado totalizó 934,838.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DEL CAPITULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” (Miles de pesos)					
	Capítulo	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Pagado
	1000 Servicios Personales	870,388.0	64,450.1	934,838.1	934,838.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Los 934,838.1 miles de pesos pagados durante 2024 en el capítulo 1000 “Servicios Personales” se destinaron como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO DEL CAPITULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” (Miles de pesos)		
Concepto del Gasto	Descripción	Importe
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	342,191.6
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,068.6
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	241,828.5
1400	Seguridad social	74,471.2
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	246,847.2
1700	Pago de estímulos a Servidores públicos	27,431.0
Total		934,838.1

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024 proporcionado por la UPN.

A fin de verificar que los egresos por servicios personales se ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa, se comparó el presupuesto del capítulo 1000 “Servicios Personales”, con los registros de nómina del personal, y se detectaron diferencias entre los montos consignados por partida y los presentados en los estados presupuestales, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO Y NÓMINA PAGADA EN EL EJERCICIO 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Partida específica	Concepto	Presupuesto ejercido a	Registro de nómina b	Prestaciones fuera de nómina c	Diferencia d=a-b-c
1	11301	Sueldos base	342,191.6	348,780.2	-	-6,588.6
2	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	81.6	79.7	-	1.9
3	13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior	131,083.4	131,083.4	-	0.0
4	13201	Primas de vacaciones y dominical	35,129.8	27,993.6	-	7,136.2
5	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	70,281.3	76,344.0	-	-6,062.7
6	13409	Compensación por adquisición de material didáctico	5,252.5	5,483.7	-	-231.2
7	15301	Prestaciones de retiro	43,051.4	43,051.4	-	0
8	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	113,826.1	70,407.7	46,319.0 ^{1/}	-2,900.6
9	15402	Compensación garantizada	26,444.4	29,408.3	-	-2,963.9
10	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	963.2	0.0	-	963.2
11	15901	Otras prestaciones	62,562.1	45,146.5	9,214.0 ^{1/}	8,201.6
12	17102	Estímulos al personal operativo	27,431.0	27,324.9	-	106.1
13	-	Reintegros ISR	0.0	39.3	-	-39.3
		Subtotal	858,298.4	805,142.7	55,533.0	-2,377.3
14	12101	Honorarios	2,068.6	2,056.9	-	11.7
		Total	860,367.0	807,199.6	55,533.0	-2,365.6

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 y base de nóminas del ejercicio 2024 proporcionados por la UPN.

^{1/} Incluye los contratos de las prestaciones fuera de nómina referentes al comedor y a los vales de fin de año, los cuales se detallan en los resultados 5 y 6.

Al respecto, la UPN no proporcionó información ni documentación que justificara y comprobara las diferencias en cada una de las partidas específicas de gasto de nómina reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y en los registros del área ejecutora.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio, proporcionó información con la justificación de las diferencias identificadas entre los estados presupuestales y los registros de nómina que corresponden a importes cancelados y reintegros a la TESOFE y como medida de control para el ejercicio 2026, la UPN emitió un oficio de instrucción para realizar conciliaciones semestrales entre el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestario y el

Departamento de Empleo y Remuneraciones, con el fin de evitar diferencias en los registros, por lo anterior, la observación se solventa.

➤ Nómina

Con el análisis de las nóminas ordinarias y de honorarios de las 24 quincenas pagadas en 2024 por 807,199.6 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Ningún servidor público tuvo percepciones mayores que las establecidas para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con la normativa.
- Se realizaron pagos a 86 empleados por concepto de honorarios, de conformidad con lo establecido en sus contratos.
- Se realizaron siete pagos a un empleado por concepto de sueldo y compensación garantizada por 45.7 miles de pesos, después de la fecha de su baja, los cuales correspondieron a un cambio de plaza de mando medio y superior; de acuerdo con la normativa.
- Se realizaron 13,128 pagos a 842 empleados por concepto de sueldo superiores al tabulador autorizado por 16,934.4 miles de pesos.
- Se realizaron 6,257 pagos a 722 empleados por concepto de compensación garantizada por arriba del tabulador autorizado por 455.5 miles de pesos.
- Se realizaron 87 pagos a 40 empleados por medio de cheque por 15,818.6 miles de pesos, correspondientes al pago de laudos, en cumplimiento con la normativa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Pedagógica Nacional proporcionó nota informativa respecto de los pagos de sueldo y de la compensación garantizada por arriba del tabulador autorizado por 17,389.9 miles de pesos a 1,564 empleados, en la que señala que las diferencias corresponden a los incrementos de sueldo y compensación garantizada de los tabuladores autorizados en los ejercicios 2023 y 2024, del análisis a la información se constató que los pagos efectuados se realizaron en cumplimiento de la normativa, por lo anterior, la observación se solventa.

De acuerdo con el Análítico de Plazas y Remuneraciones de la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la UPN una plantilla de 1,434 plazas, las cuales incluyeron al personal de mando o directivo, confianza, base y docente. Asimismo, se autorizaron 2,945 horas al personal docente contratado por asignatura.

Con la revisión de la plantilla de la universidad se comprobó que, al cierre del ejercicio 2024, contó con una ocupación de 1,389 plazas, sin rebasar las autorizadas por la SHCP; además,

proporcionó los dictámenes de conversión y reclasificación de 70 plazas del ejercicio 2024, e informó que ha realizado promociones y cambios de puesto al personal docente conforme a la normativa. Sin embargo, la plantilla ocupacional no está alineada al Analítico de Plazas autorizadas por la SHCP, por lo que la universidad en 2024 y 2025 ha llevado a cabo acciones de regularización y conciliación con la SHCP, y ha avanzado de manera gradual en la alineación de las plazas y en la elaboración del reporte mensual de la ocupación que se presenta a las autoridades competentes.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Pedagógica Nacional proporcionó un oficio, mediante el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la universidad que, a partir de julio de 2025 no se autorizaría ocupar plazas presupuestarias de carácter permanente y eventual, así como contratar personal de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo servicios personales, sin contar con autorización previa de la SHCP, por lo que el analítico de plazas autorizado deberá corresponder con la plantilla ocupacional de la universidad, y solicitó a la Secretaría de Educación Pública, gestionar ante la SHCP la autorización correspondiente, asimismo presentó el programa de trabajo para llevar a cabo las conciliaciones, por lo que, la observación se solventa.

➤ Seguridad social y seguro institucional

De acuerdo con la documentación que acreditó el pago de las aportaciones de seguridad social y cuotas para el seguro colectivo de retiro, la UPN enteró 68,552.4 miles de pesos de las retenciones y las aportaciones patronales, las cuales contaron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del pago, las pólizas contables, y las líneas de captura generadas por el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones (SERICA), en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se constató que la universidad realizó las aportaciones del seguro de retiro y de vida con cargo a la partida 14401 “Cuotas para el seguro de vida del personal civil” por un importe de 5,918.8 miles de pesos, las cuales contaron con su documentación comprobatoria integrada por las pólizas contables, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las solicitudes y comprobantes de pago, y el contrato formalizado con la aseguradora que ampara la prestación.

➤ Prestaciones fuera de nómina

Como parte de los acuerdos sindicales entre la UPN y las delegaciones III-47 de la Sección 11 y D-II-UP3 de la Sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en el ejercicio 2024, la UPN erogó 55,533.0 miles de pesos por las prestaciones adicionales al salario en las partidas 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo” y 15901 “Otras prestaciones”, como se muestra a continuación:

PRESTACIONES FUERA DE NÓMINA, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Importe
1	Prestación de anteojos y/o lentes, de ingreso a educación básica, referente al comedor, al maratón, de curso de verano y del Día del Maestro	20,008.9
2	Aparatos ortopédicos, curso de capacitación, pago por defunción y gastos de administración, ambos sindicatos y fomento a la práctica del deporte	3,554.2
3	Festejo de fin de año ambos sindicatos, festejo del Día del Niño, festejo del Día de la Madre de ambos sindicatos, festejo del Día del Maestro y festejo del Día del Padre	22,077.6
4	Día Internacional de la Mujer.	17.0
5	Renta de autobuses turísticos excursión a Mazatlán	661.3
Subtotal		46,319.0
6	Vales de fin de año	9,214.0
Total		55,533.0

FUENTE: Documentación soporte proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional.

Al respecto, se comprobó lo siguiente:

- Las minutas de las delegaciones III-47 de la Sección 11 y D-II-UP3 de la Sección 10 del SNTE se encontraron vigentes.
- La UPN contó con la documentación soporte de los pagos, como las pólizas contables, los oficios de solicitud de pago y los CFDI.
- La universidad efectuó pagos por 678.3 miles de pesos por los conceptos “Día Internacional de la Mujer” y “Renta de Autobuses Turísticos excursión a Mazatlán”, las cuales están establecidas como prestaciones autorizadas en las minutas de acuerdos del 15 de octubre de 2015 suscrita por la Delegación Sindical III-47 y acuerdos SEP-SNTE del 15 de mayo de 2024, ambas vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

➤ Expedientes del personal

Con el propósito de verificar la integración de los expedientes de personal, se seleccionó una muestra de 100 expedientes, los cuales deben contener la siguiente documentación:

INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA UPN, 2024

Concepto de Documento	Cumplió	No cumplió	No aplica
Certificado médico	95	5	0
Constancia de Situación Fiscal	27	73	0
Clave Única de Registro de Población (CURP)	99	1	0
Constancia de No Inhabilitación	92	8	0
Constancia de estudios / título	98	2	0
Declaración de Situación Patrimonial	25	75	0
Curriculum Vitae	97	3	0
Constancia de nombramiento	97	3	0
Designación beneficiarios (Compañía de Seguros)	82	17	1
Designación beneficiarios (FORTE)	28	72	0
Designación beneficiarios (SEP)	94	5	1
Formato de elección sindical	42	5	53
Solicitud de empleo	99	1	0
Acta de nacimiento	99	1	0
Credencial para votar vigente (INE)	96	4	0
Comprobante de domicilio	93	7	0

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con información proporcionada por la UPN.

Como resultado de la revisión de los expedientes seleccionados, se comprobó que la documentación que los integró no cumplió en su totalidad con los requisitos establecidos en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, toda vez que en diversos casos no contaron con uno o más documentos de acuerdo con lo siguiente: constancia de situación fiscal, el certificado médico, la constancia de no inhabilitación, la constancia de estudios, la declaración patrimonial, el currículum vitae, la constancia de nombramiento, la designación de beneficiarios ante la compañía de seguros o ante la SEP, el comprobante de domicilio, y la credencial para votar vigente, entre otros.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionó un oficio emitido por la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP) donde se mencionan los documentos que debe contener el expediente de personal, asimismo, el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), instruyó al Titular de Servicios Personales de la UPN para dar cumplimiento al oficio emitido por la SHCP con el objetivo de que los expedientes de personal contengan los documentos mencionados en el oficio y proporcionó la guía que regula la integración de los expedientes de personal suscrita mediante el Acta de Comité de Control, por lo anterior, la observación se solventa.

En conclusión:

- Se aclararon y justificaron las diferencias de las partidas de gasto reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto, y en los registros del área ejecutora, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron 13,128 pagos por 16,934.4 miles de pesos a 842 empleados por concepto de sueldo por arriba del tabulador autorizado, que correspondieron a modificaciones salariales autorizadas, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron 6,257 pagos por 455.5 miles de pesos a 722 empleados por concepto de compensación garantizada por arriba del tabulador autorizado que correspondieron a modificaciones de la compensación garantizada autorizadas, en cumplimiento de la normativa.
- Se aclaró y justificó que la plantilla ocupacional se encontró alineada con el Analítico de Plazas autorizadas por la SHCP, por lo que la universidad en 2024 y 2025 ha llevado a cabo acciones de regularización y conciliación con la SHCP, en cumplimiento de la normativa.
- La universidad efectuó pagos por 678.3 miles de pesos correspondientes a los conceptos “Día Internacional de la Mujer” y “Renta de Autobuses Turísticos excursión a Mazatlán”, en cumplimiento de la normativa.
- Contaron con la guía que regula la integración de los expedientes de personal, en cumplimiento de la normativa.

4. **Muestra de contratos de bienes y servicios**

Para revisar los egresos de la UPN, se seleccionó una muestra de 10 contratos por 68,106.0 miles de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Número de contrato	Proveedor	Importe revisado
1	15901	UPN-041/2024-AD	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	9,214.0
2	15401	SIN NÚMERO	Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V.	5,000.0
3	15401	SIN NÚMERO	Kidzania de México, S.A. de C.V.	1,814.6
4	22102	UPN-003/2024-AD	Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V.	8,576.6
5	21601	UPN-024/2024-ITP	Distribuidora de Artículos, S.A. de C.V.	5,443.5
6	24801	UPN-025/2024-ITP	Conectando Abastecedora, S.A. de C.V.	4,651.1
	24901			
7	33801	OS-001/2023-LP	Dilme, S.A. de C.V.	11,954.8
8	35801	OS-013/2024-ITP	Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	11,478.4
9	32201	UPN-CONT-006/2024	División Vallejo, S.A. de C.V.	5,013.6
10	33903	OS-035/2024-AD	Persona Física 1	4,959.4
Total				68,106.0

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por la UPN.

AD: Adjudicación Directa

ITP: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

LP: Licitación Pública

Con la revisión de los pagos realizados a los 10 contratos durante 2024, se comprobó que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) contaron con la copia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, los proveedores contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, en cumplimiento de la normativa.

Además, se verificó que los ocho proveedores y la persona física no se incluyeron entre los sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratarlos, ni se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT.

Se verificó que los contratos se registraron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2024, a excepción del instrumento suscrito con Kidzania de México, S.A. de C.V.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Pedagógica Nacional proporcionó una nota informativa, mediante la cual se

precisa que el contrato con Kidzania de México, S.A. de C.V., derivó del pliego petitorio sobre salario y prestaciones para el personal no docente de base y de la propuesta para el personal académico, y que dicho contrato fue erogado con cargo a la partida presupuestal 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo” por lo que quedó exceptuado de ingresar al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, asimismo presentó un oficio al Área de Recursos Materiales y Servicios en el que se instruyó incluir en el anteproyecto del PAAAS del ejercicio 2026 todos los contratos de las partidas a adjudicar de los capítulos de gasto autorizados, por lo anterior, la observación se solventa.

En conclusión, se constató que por los pagos efectuados a los 10 contratos suscritos en 2024 se emitieron con las CLC sustentadas con los CFDI vigentes, y los proveedores presentaron las opiniones de cumplimiento fiscal emitidas por el SAT, y que ninguno de los proveedores apareciera sancionado por la SABG, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni en circulares del DOF o en el directorio de proveedores sancionados del SAT, en cumplimiento de la normativa.

5. *Revisión del contrato número UPN-041/2024-AD suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.*

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se adhirió a la contratación consolidada núm. LA-27-703-027703982-N-23-2024 realizada por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para prestar el “servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024”, en atención a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, el cual contó con la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se comprobó que el procedimiento de contratación contó con la investigación de mercado y se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que, el 11 de diciembre de 2024, la UPN suscribió con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., el contrato abierto número UPN-041/2024-AD por una cantidad mínima de 710 vales electrónicos por un monto mínimo por 9,787.5 miles de pesos, aplicando una bonificación del 4.7% que correspondería a un importe mínimo bonificado de 462.9 miles de pesos, por lo que podría recibir el importe mínimo adjudicado de 9,324.6 miles de pesos. Además, se estableció una cantidad máxima de 728 vales electrónicos por un monto máximo de 9,903.5 miles de pesos, aplicando una bonificación del 4.7% que correspondería a un importe máximo bonificado de 468.4 miles de pesos, por lo que la UPN podría recibir el importe máximo adjudicado de 9,435.1 miles de pesos, cantidad fija durante la vigencia del contrato del 2 al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 9,671.5 miles de pesos, y una nota de crédito por 457.5 miles de pesos por la bonificación a la universidad, por lo que ésta pagó 9,214.0 miles de pesos mediante una transferencia bancaria y una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). Al respecto, se constató

que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 “Bancos Tesorería” y en la cuenta presupuestal número 8261 “Presupuesto de Egresos Ejercido”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de las tarjetas de los vales electrónicos y su dispersión, la UPN proporcionó lo siguiente:

- La base de datos de la nómina del personal activo de nivel operativo, que incluyó el número de empleado, el nombre y el importe, en la cual se identificaron a los 667 trabajadores de la UPN a los que se les otorgaron los vales electrónicos por un total de 9,543.6 miles de pesos, y a 34 pensionados por 127.9 miles de pesos, de lo que resultó un monto de 9,671.5 miles de pesos, menos el 4.7%, equivalente a 457.5 miles de pesos, por lo que se pagaron al proveedor 9,214.0 miles de pesos, de conformidad con los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2024.
- La “Relación de Tarjetas Toka 2024” para la entrega de tarjetas por parte de la UPN, en la que especifica el número de empleado, el nombre del empleado, el monto, la firma y la fecha. Se constató que la entrega de los vales electrónicos cumplió con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato. Además, se comprobó que la relación de las tarjetas electrónicas coincidió con la nómina de los empleados vigentes de la quincena 24 de diciembre de 2024.

En conclusión, la UPN contrató el servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024, mediante el procedimiento de contratación consolidada; realizó pagos por 9,214.0 miles de pesos, y los registró presupuestal y contablemente; además, dispersó los vales electrónicos a 667 trabajadores y 34 personas pensionadas, en cumplimiento de la normativa.

6. *Revisión del contrato sin número suscrito con Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V.*

Mediante el procedimiento de adjudicación directa, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió con el proveedor Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V., el contrato sin número con cargo al capítulo 1000 (Servicios Personales) para la “prestación sindical relativa al comedor”.

De lo anterior, la UPN proporcionó una nota informativa donde justifica que la contratación del servicio de comedor se realizó para dar atención a la prestación sindical, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las minutas de los acuerdos firmados con las delegaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) del 22 de septiembre de 2023 y 15 de mayo de 2024, como una prestación sindical en calidad de permanente en beneficio de la comunidad Universitaria, en las que manifestó lo siguiente:

- El servicio de alimentos se reconoce como una prestación obligatoria, permanente y vinculada al bienestar del personal y del estudiantado. Para el ejercicio fiscal 2024, la UPN recibió un presupuesto en la partida 22102 “Productos alimenticios para personas

derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras” de 8,578.2 miles de pesos, y se formalizó el contrato número UPN-003/2024-AD. No obstante, debido al aumento en la demanda alimentaria y al regreso pleno a actividades presenciales, el presupuesto resultó insuficiente para cubrir el servicio durante todo el año, por lo que solo se prestó de enero a la primera semana de septiembre de 2024.

- Ante la inminente interrupción del servicio, la UPN realizó una segunda contratación complementaria por 5,000.0 miles de pesos con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales”, al considerar el comedor como una prestación laboral esencial.
- La contratación se realizó por excepción al procedimiento de licitación pública, basada en razones de interés público, urgencia institucional, obligatoriedad laboral y finalidad social y educativa.

Por lo anterior, el 9 de septiembre de 2024, la UPN suscribió el contrato abierto sin número con la persona moral Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 2,000.0 miles de pesos y un máximo de 5,000.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2024, fue erogado con cargo a la partida presupuestal 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”.

Respecto del pago de los servicios, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 5,000.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UPN pagó la misma cantidad a la cuenta bancaria del proveedor mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificada (CLC). Se constató que dichos recursos se registraron en la cuenta contable número 1112 “Bancos Tesorería” y la cuenta presupuestal número 8261 “Presupuesto de Egresos Ejercido”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la UPN proporcionó notas de remisión que describen el concepto y la cantidad de consumibles entregados debidamente selladas y firmadas por el proveedor y por el responsable del almacén, con las que se constató la entrega de productos alimenticios, además de un archivo electrónico denominado catálogo de alimentos donde se describe el monto unitario de cada artículo adquirido de acuerdo a los menús semanales establecidos; del análisis efectuado se constató que el importe pagado por 5,000.0 miles de pesos corresponde a la cantidad de artículos alimenticios entregados a la UPN, en cumplimiento a la normativa.

En conclusión, la UPN proporcionó información que justificó la contratación del servicio del comedor con el proveedor para dar atención a "la prestación sindical relativa al comedor", asimismo, se efectuaron cuatro pagos al proveedor por un importe de 5,000.0 miles de pesos, se constató que se registró contable y presupuestalmente, y que contaron con notas de remisión debidamente selladas y firmadas, y un archivo electrónico donde se describe el monto unitario de cada producto alimenticio adquirido.

7. Revisión del contrato sin número suscrito con Kidzania de México, S.A. de C.V.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) llevó a cabo un procedimiento de adjudicación directa, y de su revisión se acreditó que la requisición del servicio se elaboró y autorizó, conforme a lo establecido en la normativa, y contó con la disponibilidad presupuestal necesaria; sin embargo, no contó con la justificación para realizar el procedimiento, ni con la investigación de mercado. Además, la UPN no integró las evaluaciones técnicas y económicas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Universidad Pedagógica Nacional proporcionó nota informativa, mediante la cual precisó que el contrato derivó del pliego petitorio sobre salario y prestaciones para el personal no docente de base de fecha 22 de septiembre de 2023 y de la propuesta para el personal académico, fue erogado con cargo a la partida presupuestal 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", asimismo presentó un oficio al Área de Recursos Materiales y Servicios en el que se instruyó incluir en el anteproyecto del PAAAS del ejercicio 2026 todos los contratos de las partidas a adjudicar de los capítulos de gasto autorizados, por lo anterior, la observación se solventa.

El 15 de julio de 2024, la UPN suscribió el contrato cerrado sin número con la persona moral Kidzania de México, S.A. de C.V., para la "prestación sindical relativa al curso de verano del ejercicio 2024 para las hijas e hijos en edad de 6 a 12 años" por un importe de 1,814.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 al 23 de agosto de 2024.

Respecto del pago por la prestación del servicio en 2024, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 1,814.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con la que pagó la misma cantidad a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 "Bancos Tesorería", y en la cuenta presupuestal número 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercicio", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la UPN proporcionó lo siguiente:

- El registro del personal que recibió la prestación sindical con su nombre completo, el nombre y la fecha de nacimiento del niño dependiente. Además, se constató que los niños asistentes al curso cumplieron con el requisito de edad de 6 a 12 años.
- La base de datos de la nómina institucional para verificar que el personal administrativo de base, docente interino limitado, administrativo de confianza, docente provisional y docente de base estuviera registrado en la universidad.
- El listado de la entrega de los uniformes consistentes en pants, playera y gorra para los 153 niños asistentes al curso y para 20 personas que asistieron en calidad de observadores, con el sello de recepción de la Subdirección de Personal y Capacitación de la UPN.

- Los registros de asistencia, semanales y diarios del 5 al 23 de agosto de 2024, con los que se acreditó la cantidad de niños que se presentaron en el curso de verano durante su vigencia, y las inasistencias diarias, por lo que el proveedor entregó los boletos de las admisiones generales para diversos parques, a fin de cubrir las ausencias de los niños al curso.
- El registro de los niños que sufrieron algún incidente durante el curso de verano.

Además, la UPN proporcionó el documento denominado “Recepción de Servicios”, que envió la titular del Área de Personal a su similar de la Secretaría Administrativa, con el que acreditó la prestación del servicio.

En conclusión, la UPN suscribió el contrato para la prestación sindical relativa al curso de verano del ejercicio 2024 por el que pagó 1,814.6 miles de pesos, con el IVA incluido, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 1,814.6, por lo que la UPN emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con la que pagó la misma cantidad. Se constató que el pago se registró contable y presupuestalmente la prestación del servicio se acreditó con el registro del personal que recibió la prestación sindical y el listado de la entrega de los uniformes, en cumplimiento de la normativa.

8. *Revisión del contrato número UPN-003/2024-AD suscrito con Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V.*

El 9 de enero de 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa, del cual se elaboró y autorizó la requisición de compra en forma correcta, y contó con la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa.

En la misma fecha, la UPN notificó al proveedor Atenea Servicios y Bienes, S.A. de C.V., la adjudicación directa del contrato para la adquisición de productos alimenticios para su comedor, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26, fracción III, y 41, fracción IX.

En consecuencia, el 19 de marzo de 2024, la UPN suscribió el contrato abierto número UPN-003/2024-AD por un importe mínimo de 3,431.3 miles de pesos y un máximo de 8,576.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 10 de enero al 15 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los insumos, el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) por un total de 8,576.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UPN pagó el mismo importe mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 “Bancos Tesorería” y en la cuenta presupuestal número 8261 “Presupuesto de Egresos Ejercido”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los productos alimenticios, la UPN proporcionó cinco notas de entrada al almacén, en las que se consignaron el número de contrato, la relación de cada nota con el CFDI pagado, el tipo de producto adquirido, su precio unitario, la cantidad y el importe total, selladas y firmadas por el proveedor, y el responsable del almacén y de la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

En conclusión, la UPN adquirió productos alimenticios para el comedor mediante el procedimiento de adjudicación directa por los que pagó 8,576.6 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró presupuestal y contablemente; y acreditó la recepción de productos alimenticios mediante cinco notas de entradas al almacén, en cumplimiento de la normativa.

9. *Revisión del contrato número UPN-024/2024-ITP suscrito con Distribuidora de Artículos, S.A. de C.V.*

Mediante el fallo de la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas con número IA-11-A00-011A00001-N-19-2024, el 5 de junio de 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adjudicó al proveedor Distribuidora de Artículos, S.A. de C.V., la adquisición de material de limpieza, partida única, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se constató que la invitación a cuando menos tres personas contó con la justificación correspondiente, la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 18 de junio de 2024, la UPN suscribió el contrato cerrado número UPN-024/2024-ITP por un importe total de 5,443.5 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 6 de junio al 31 de octubre de 2024.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 5,443.5 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el pago se soportó mediante 28 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por la UPN, que realizó tres transferencias bancarias por el mismo monto a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 "Bancos Tesorería" y en la cuenta presupuestal número 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercido", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega del material de limpieza, la UPN proporcionó cinco notas de remisión selladas por el almacén, y tres notas de entrada al almacén, en las cuales se registró la entrega de 22,220 materiales de limpieza.

En conclusión, la UPN suscribió el contrato para la adquisición de material de limpieza mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por el que pagó

5,443.5 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la recepción y entrega de los bienes mediante notas de remisión y notas de entrada al almacén, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número UPN-025/2024-ITP suscrito con Conectando Abastecedora, S.A. de C.V.

El 16 de julio de 2024, se publicó en el portal CompraNet (actualmente compras MX) el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas; además, se constató que se realizaron el acta de junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones, la investigación de mercado, la evaluación de propuestas y la emisión del fallo, de acuerdo con la normativa.

Por lo anterior, el 5 de julio de 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) notificó al proveedor Conectando Abastecedora, S.A. de C.V., la adjudicación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del contrato para la “adquisición de diversos lotes de insumos que incluye material eléctrico, electrónico, materiales complementarios, así como materiales y artículos de construcción y reparación”, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 42, párrafo primero; así como de los montos máximos establecidos en la normativa.

En consecuencia, el 24 de junio de 2024, la UPN suscribió el contrato cerrado número UPN-025/2024-ITP por un importe de 4,651.1 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 6 de junio al 30 de septiembre de 2024.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió siete Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 4,651.1 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se encontraban vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UPN emitió 22 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y realizó la transferencia por la misma cantidad a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 “Bancos Tesorería” y en la cuenta presupuestal número 8261 “Presupuesto de Egresos Ejercido”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la UPN proporcionó tres notas de remisión y tres notas de entradas al almacén, selladas y firmadas por el proveedor y por el encargado del almacén, mediante los cuales se documentó la recepción de 12,664 piezas de material eléctrico, electrónico, material complementario y materiales de construcción y reparación, de conformidad con el contrato y su anexo técnico.

En conclusión, la UPN adquirió diversos lotes de insumos que incluyeron material eléctrico, electrónico, materiales complementarios, materiales y artículos de construcción y reparación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por los que pagó 4,651.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró presupuestal y contablemente; además, acreditó la recepción de 12,664 piezas de material eléctrico y electrónico mediante tres notas de remisión y tres notas de entradas al almacén, en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato OS-001/2023-LP con Dilme, S.A. de C.V.

Mediante el fallo de la licitación pública nacional electrónica número LA-011A00001-E64-2022, el 5 de diciembre de 2022, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adjudicó al proveedor Dilme, S.A. de C.V., el servicio de vigilancia intramuros para los edificios que ocupa, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, fracción I, y 47, fracción I; así como de su Reglamento, artículos 85 y 87.

Por lo anterior, el 20 de diciembre de 2022, la UPN suscribió el contrato abierto plurianual número OS-001/2023-LP para el ejercicio fiscal 2024 por un importe mínimo de 5,176.1 miles de pesos y un máximo de 11,019.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 11,019.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la UPN emitió 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo importe que se transfirió a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 "Bancos Tesorería", y en la cuenta presupuestal número 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercido", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, la UPN pagó como pasivo circulante de 2023 los servicios prestados por un importe de 935.8 miles de pesos, con recursos del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la UPN proporcionó las listas de asistencia del personal asignado en cada turno y de los inmuebles de sus siete unidades, de enero a diciembre de 2024, y la entrega de forma bimestral de los pagos del personal asignado realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, mediante las listas de asistencia del personal asignado en cada turno, se determinó revisar los meses de enero, mayo, y julio de 2024, en los cuales se reportó el mayor importe pagado por las siete unidades, y se constató que el importe facturado y pagado correspondió a los servicios realizados por el personal.

En conclusión, la UPN contrató el servicio de vigilancia intramuros para los edificios de la institución, de sus siete unidades mediante el procedimiento la licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por un importe de 11,954.8 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la prestación del servicio mediante las listas de asistencia del personal asignado en cada turno de los inmuebles de enero a diciembre de 2024, el proveedor acreditó los pagos realizados al IMSS e INFONAVIT, por el personal que prestó los servicios, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número con OS-013/2024-ITP suscrito con Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.

El 16 de mayo de 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) publicó en el portal de CompraNet (actualmente compras MX) el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas para la prestación del servicio integral de limpieza para sus inmuebles, por lo que realizó el acta de junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones, la investigación de mercado, la evaluación de propuestas y la emisión del fallo, en cumplimiento de la normativa.

Mediante acta del 31 de mayo de 2024, la UPN adjudicó el contrato al proveedor Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V., al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26, fracción II 36, segundo párrafo, 36 Bis, 37 y 47, fracción II; asimismo, de su Reglamento, el artículo 51.

En consecuencia, el 1 de junio, la UPN suscribió el contrato abierto número OS-013/2024-ITP, por un importe mínimo de 4,591.4 miles de pesos y un importe máximo de 11,478.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Respecto del pago de los servicios, el proveedor emitió siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 11,478.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que, la UPN, emitió cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a favor de la institución por el mismo importe y pagó mediante cinco transferencias a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 "Bancos Tesorería" y la cuenta presupuestal número 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercido", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la UPN proporcionó los reportes escritos y fotográficos de las áreas donde se realizó el servicio y las listas de asistencia del personal de limpieza.

Con base en las listas de asistencia, se determinó revisar la unidad 092 de la UPN, que reportó el mayor número de personal contratado y, por ende, el mayor importe pagado, se constató que el monto facturado y el pagado correspondió a los servicios realizados.

En conclusión, la UPN contrató el servicio integral de limpieza para sus inmuebles de la universidad, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por el que pagó 11,478.4 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales realizó el registro contable y presupuestal; asimismo, acreditó la prestación del servicio mediante los reportes escritos y fotográficos de las áreas donde se realizó el servicio y las listas de asistencia del personal, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del contrato de arrendamiento inmobiliario número UPN-CONT-006/2024 suscrito con la empresa División Vallejo, S.A. de C.V.

El 1 de enero de 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en su calidad de arrendataria, suscribió el contrato de arrendamiento inmobiliario mediante adjudicación directa con el arrendador División Vallejo, S.A. de C.V., para otorgar en arrendamiento una superficie de 2,980 metros cuadrados, los cuales correspondieron al inmueble ubicado en la Calzada Azcapotzalco La Villa, número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Código Postal 02320, en la Ciudad de México, el cual cuenta con cuatro plantas, una superficie rentable de 2,980 metros cuadrados y 60 cajones de estacionamiento cubiertos por un importe total de 417.8 miles de pesos mensuales, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. La contratación se realizó con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas en la materia, y la adjudicación contó con el dictamen justificatorio de la valuación de renta, el requerimiento del servicio y la disponibilidad presupuestal necesaria.

Además, se constató que el 21 de marzo de 2019, el Instituto de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN) estableció el monto del valor del inmueble, en cumplimiento de la normativa.

En el contrato se estipuló que el medio de pago para el arrendamiento inmobiliario sería mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta del arrendador, en mensualidades vencidas. El monto de la renta mensual fue de 360.2 miles de pesos, más 57.6 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de lo que resultó un total de 417.8 miles de pesos. Dicho monto permanecería fijo y firme en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato, sin posibilidad de incremento por ningún motivo.

El arrendador emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 5,013.6 miles de pesos, por concepto de arrendamiento inmobiliario, por lo que la UPN pagó la misma cantidad mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y transferencias bancarias a la cuenta del arrendador. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 "Bancos Tesorería" y la cuenta presupuestal número 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercido", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la UPN contrató a la empresa División Vallejo, S.A. de C.V., para el arrendamiento del inmueble ubicado en la Calzada Azcapotzalco, La Villa, número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Código Postal 02320, en la Ciudad de México, el cual cuenta con cuatro plantas, una superficie rentable de 2,980 metros cuadrados y 60 cajones de estacionamiento cubiertos; asimismo, realizó pagos por un importe de 5,013.6 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.

14. Revisión del contrato número OS-035/2024-AD suscrito con la persona física 1

Mediante un oficio del 4 de junio de 2024, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) notificó la adjudicación directa con la persona física 1 para la prestación del servicio integral para la elaboración y el trámite del programa interno de protección civil para sus unidades en la Ciudad de México, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, fracción III, 41, fracción I, y 47.

Se constató que la adjudicación contó con la justificación correspondiente, la requisición de servicio elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado, en cumplimiento de la normativa.

El 16 de julio de 2024, la UPN suscribió el contrato abierto número OS-035/2024-AD con la persona física 1, por un importe mínimo de 2,343.2 miles de pesos y un máximo de 5,858.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 5 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el 31 de diciembre de 2024, la UPN suscribió un convenio modificatorio para extender la vigencia al 31 de marzo de 2025.

Respecto del pago de los servicios, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 4,959.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el pago del servicio se soportó mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por el mismo importe que la UPN transfirió a la cuenta bancaria del proveedor. Se verificó que el pago se registró en la cuenta contable número 1112 "Bancos Tesorería" y la cuenta número presupuestal 8261 "Presupuesto de Egresos Ejercido", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que se registraron 898.5 miles de pesos como pasivo circulante, correspondientes a los servicios prestados pendientes de pago del ejercicio 2024, y se informaron a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la UPN proporcionó lo siguiente:

- Cuatro escritos de recepción de servicios de junio a diciembre de 2024, con los cuales se recibió el servicio en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- 278 constancias de las capacitaciones que realizó la persona física 1, en materia de comunicación; prevención y combate de incendios; búsqueda y rescate; primeros auxilios; evacuación y repliegue, y el reporte de simulacro nacional realizado el 19 de septiembre de 2024.
- Una constancia de seguridad estructural.

- Un documento que soporta el visto bueno de seguridad y la operación de las instalaciones en los inmuebles.

En conclusión, se constató que la UPN suscribió el contrato número OS-035/2024-AD mediante el procedimiento de adjudicación directa para prestar el servicio integral para la elaboración y el trámite del programa interno de protección civil para sus unidades en la Ciudad de México, por el que pagó 4,959.4 miles de pesos con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente, además reportó un importe por 898.5 miles de pesos como pasivo circulante a la SEP y acreditó la prestación del servicio mediante los escritos de recepción del servicio, las constancias de los cursos, la constancia de seguridad estructural y del visto bueno de seguridad y operación de las instalaciones de los inmuebles, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 29 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocado

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron, en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron, en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las áreas de Recursos Financieros, de Personal, y de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.